

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAD/bg

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. Nº **1834** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1581 de fecha 06 de octubre de 2015 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 06 de octubre de 2015, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento de Servicios Higiénicos, Cocina y Patio Escuela Especial Open Door", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan; Que la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar, se suscribió entre las partes con fecha 06 de octubre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el considerando 1) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO